Corporación
Escuela de Música
Concordia

CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA
DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA
Sembrando Futuro
NIT: 800.222.848-3

29 de junio de 2021; Concordia, Antioquia

Señores
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021
Medellín

Asunto: Aceptación otorgamiento del estímulo

Por medio de la presente comunicación dejo constancia que acepto el estímulo resultante del proceso de evaluación de la "Convocatoria de apoyo a encuentros y festivales artísticos y culturales del departamento de Antioquia 2021" y en consecuencia manifiesto que conozco las condiciones generales de participación y declaro no estar incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de ley, ni las que establecen de manera particular los lineamientos.

Además, reitero mi compromiso con:

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación.
- Cumplir con cada una de las condiciones descritas en la propuesta presentada para su ejecución, utilizando el recurso público exclusivamente en función del desarrollo de las actividades de la propuesta.
- Garantizar plataformas de fácil acceso para el desarrollo de la propuesta presentada.
- Tramitar y obtener las autorizaciones o permisos por parte de la autoridad competente que sean requeridos para el desarrollo de mi propuesta. El participante asume los valores que por ello debe pagar. En el informe respectivo el participante deberá indicar que permisos o autorizaciones requirió para el desarrollo de mi propuesta manifestando su cumplimiento.
- Presentar al supervisor y/o interventor, los informes que sean solicitados en el transcurso de la realización de la propuesta.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de los empleados.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución de la propuesta y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. Debe estar de acuerdo con la propuesta cargada inicialmente en la plataforma.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente convenio.
- Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.

- Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Asumir la constitución de pólizas y demás gastos de legalización de documentos contractuales y post-contractuales sin cargo a los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Garantizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de la propuesta pudieran expresar terceros afectados.
- Facilitar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cualquier documentación que sea necesaria para la ejecución de la propuesta.
- Dar los créditos a la Gobernación de Antioquia- Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta presentada, de acuerdo con la imagen institucional.
- Implementar los formatos entregados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y realizar el diligenciamiento de los mismos en cada uno de los periodos contemplados en dichos informes.
- Entregar los soportes financieros que den cuenta de la ejecución de los recursos otorgados, obligándose a la devolución de los recursos no ejecutados o ejecutados con fines diferentes al presupuesto presentado.
- Obtener las autorizaciones por parte de SAYCO para la realización del evento. (Todo evento artístico-musical, donde se utilicen obras representadas por SAYCO sea que se cobre o no por el derecho de entrada, debe ser previa y expresamente autorizado)
- Garantizar la ausencia de actividades de proselitismo político en todas las actividades, eventos, jornadas y demás, que tengan lugar durante la ejecución de la propuesta.
- Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, las gestiones necesarias para la legalización el contrato.

Atentamente,

MARÍA MARLENY FERNÁNDEZ DE MAYA
cc: **21.975.575** de Salgar, Antioquia
Representante Legal
Corporación Escuela de Música del Municipio de Concordia